PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

40

DECRETO Nº. 42423.-

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MILITAR A LLAMAR A LICITACION PUBLICA LOS SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO DE VIVERES Y FORRAJE A LAS TROPAS Y GANADOS DEL EJERCITO Y MARINA NACIONALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FINANCIERO 1931/32.-

N. 10268

A.2.Nº..... ASUNCION, 9 de Enero de 1932.-

VISTOS: la nota Nº.194 de fecha 21 de Diciembre último, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Jefe del Departamento de Administración Militar, en la que solicita la autorización necesaria para llamar a licitación pública los servicios de aprovisionamiento de víveres y forraje destinados al consumo de las tropas y ganados del Ejército y Marina Nacionales, durante el segundo semestre del Ejercicio Financiero 1931/32, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones formulados por la Sección respectiva del mismo Departamento; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 192 de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.
DECRETA:

Art.1º.-Autorízase al Departamento de Administración Militar para llamar a licitación pública los expresados servicios durante el segundo semestre del Ejercicio Financiero ------ 1931/32, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones formulados por el citado Departamento.-

Art.2º.-Háganse las publicaciones correspondientes en dos diarios de la Capital por el término de Ley.-

Art.3º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-